

  
Correo**Alerta Sanitaria Preventiva por Viruela del Mono**

● La situación de la alerta sanitaria que ha levantado el Ministerio de Salud referente a la viruela del mono (Monkeypox), -que afortunadamente en este momento no es una emergencia-, es algo que ya viene desde 2023, cuando hubo detección de algunos casos en los países vecinos.

No obstante, creo que esta es una buena oportunidad para que, a través de políticas preventivas de difusión, la ciudadanía se informe para reconocer tempranamente los síntomas de esta enfermedad viral poco frecuente.

Chile desde los años 50 está preparado para enfrentar este tipo de emergencias a través del ordenamiento ejemplar que tiene nuestro sistema de salud y la red asistencial que es universal y logra acoger a todos los consultantes ante una situación determinada. El Covid-19 no sólo nos dejó una gran enseñanza, sino que también, muchos elementos para enfrentar cualquier situación emergente referente a esto.

Por ahora, sólo basta con reconocer tempranamente cuál es la si-

tuación epidemiológica y cómo adelantarse a posibles escenarios con la finalidad de gatillar los mecanismos que existen en nuestro dispositivo sanitario.

*Dr. Luis Jaime Gaete  
Vicedecano Facultad Cs. Salud  
Universidad Autónoma de Chile*

**Propinas**

● Según el artículo 64 del Código del Trabajo: "En los establecimientos que atiendan público a través de garzones, como restaurantes, pubs, bares, cafeterías, discotecas, fondas y similares, el empleador deberá sugerir, en cada cuenta de consumo, el monto correspondiente a una propina de a lo menos el 10% del mismo".

Se entiende que ese 10% es sobre el consumo; no sobre el consumo más el IVA, pues en tal caso se estaría pagando un 11,9 %.

En varias ocasiones, al efectuar el pago de productos para llevar tales como empanadas o comida china, la cajera me ha preguntado si deseo dejar propina.

Algunos restaurantes han elimina-

do las propinas (no está permitido dejarlas ni pedir las). Hay personas que han propuesto incluirlas en los precios. En tal caso, dejarían de ser propinas.

A mi juicio, lo razonable es que las propinas sean dejadas de acuerdo con su real significado: "Agasajo que sobre el precio convenido y como muestra de satisfacción se da por algún servicio. Gratificación pequeña con que se recompensa un servicio eventual" (RAE).

*Adolfo Paúl Latorre*

**Resultados de la ENUSC**

● En la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana, si bien vemos que disminuye de manera poco significativa la percepción de inseguridad y la comisión de delitos de alta connotación social, todos hemos sido testigos de cómo el crimen organizado ha importado otros tipos de comportamientos delictuales, de los cuales no tenemos mayores antecedentes estadísticos.

Así, la medición de los denominados delitos emergentes, como son la

amenaza, extorsión y el soborno, configuran estadísticas de relevancia para buscar fórmulas de controlar la tendencia y avanzar en mayor prevención.

En este sentido, es de suma relevancia la innovación presentada este año, donde además de la tradicional segmentación nacional y regional de los datos, se realiza también una muestra que llega al total de las 136 comunas urbanas del país, lo cual aporta estadísticas claves para focalizar mejor los esfuerzos estas materias.

*Aldo Vidal, Asesor técnico de Asewa y general (r) de Carabineros*

Crónica de Chillán invita a sus lectores a escribir sus cartas a esta sección. Los textos deben tener una extensión máxima de 1.000 caracteres e ir acompañados del nombre completo, cédula de identidad y número telefónico del remitente. La dirección se reserva el derecho de seleccionar, extraer, resumir y titular las mismas. Las cartas deben ser dirigidas a [cartas@cronicachillan.cl](mailto:cartas@cronicachillan.cl) o a la dirección Calle 5 de Abril N° 360, Chillán.